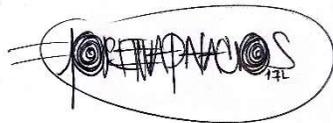


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2021 00208**, de YENNY PALACIOS GONZÁLEZ en contra de SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, informando que el expediente está en el Tribunal Superior a la espera del pronunciamiento del recurso interpuesto contra el auto que negó el decreto de medidas cautelares en contra de la demandada.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Revisadas el expediente, se observa que por auto del 12 de agosto de 2021 (fls. 83 y 84) se admitió la demanda instaurada por la señora YENNY PALACIOS GONZÁLEZ en contra de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y se denegó, por improcedente, la solicitud de medidas cautelares, decisión que fue objeto de recurso de apelación por la parte actora.

Luego, mediante proveído del 25 de octubre de 2021 (fls. 89 y 90) se negó la reposición y se concedió la apelación en el *efecto devolutivo*, por lo cual puede continuarse con el trámite de rigor; sin embargo, se observa que la parte demandante no ha adelantado la notificación a la parte demandada.

En consecuencia, se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA**, para que proceda a efectuar la notificación a la demandada, tal como se ordenó desde el proveído que admitió la demanda y allegue las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 197 de  
fecha 18/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA